

IDOM

our commitment your success

**CONSULTORÍA PARA LA
“DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA
ARTICULACIÓN ENTRE LA PLANEACIÓN DE
TRANSPORTE NACIONAL Y EL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN DE PASOS Y
ACCESOS URBANOS”.**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL Y OFERTA
ECONOMICA**

Convocatoria pública No. PAF-ATUPIT-C-012-2022

Contacto:

edwin.rojas@idom.com

camila.londono@idom.com

BBVAAsset Management
Sociedad Fiduciaria**Findeter** 
Banca de Desarrollo Territorial

Contenido

1.1	Experiencia específica Adicional	2
1.2	Formato 4.....	50
1.3	Formato 5.....	51

1

EXPERIENCIA
ESPECÍFICA
ADICIONAL



1.1 Experiencia específica Adicional

A continuación, se detalla cada uno de los proyectos seleccionados por la consultoría para acreditar la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE** conforme a lo exigido en los Términos de Referencia:

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	FECHAS	MONTO CONTRATADO	EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	
1. Identificar y priorizar intervenciones de transporte sostenible para ser implementadas en Valledupar - Colombia, bajo (4) ejes estratégicos del programa STIC (i.e., transporte público, transporte no motorizado, gestión de la demanda de transporte y desarrollo urbano con base en el transporte público - TOD); evaluar su factibilidad técnica y desarrollar diseños técnicos para las obras, equipos e intervenciones urbanas.	INICIO: 25/06/13 FIN: 24/08/15	\$ 579.912.175,42	700,28	CAF	Contrato igual o mayor a 0,7 veces del presupuesto

CARTA DE REFERENCIA
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.

La **CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**, persona jurídica de derecho internacional público, constituida conforme a su Convenio Constitutivo suscrito en Bogotá, República de Colombia el 7 de febrero de 1968 (en adelante "**CAF**"), representada en este acto por la señora Rocío del Pilar Casas Bello, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.105.835, debidamente facultada según poder autenticado ante el Consulado General de la República de Colombia en Caracas, en fecha 7 de julio de 2018, emite la presente **Carta de Referencia**, a solicitud de la parte interesada, a los fines de manifestar que **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.** (en adelante "**La Contratada**"), suscribió un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con CAF, en fecha 17 de diciembre de 2018, por un plazo de cuatro (04) meses, con el objeto de que La Contratada le prestara a CAF servicios profesionales para identificar y priorizar intervenciones de transporte sostenible para ser implementadas en Valledupar – Colombia, bajo (4) ejes estratégicos del programa STIC (i.e., transporte público, transporte no motorizado, gestión de la demanda de transporte y desarrollo urbano con base en el transporte público – TOD); evaluar su factibilidad técnica y desarrollar diseños técnicos para las obras, equipos e intervenciones urbanas. El costo de los servicios prestados, en virtud de la ejecución del contrato, ascendió a la cantidad de **ciento ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 183.466,00)**.

Nada de lo establecido en la presente carta de referencia puede o debe interpretarse como una renuncia a las inmunidades y privilegios otorgados a CAF o a sus directivos, representantes, agentes empleados o funcionarios, por su Convenio Constitutivo, por los acuerdos o tratados firmados con sus países accionistas o por la legislación de cada uno de dichos países, ni como una modificación o novación de los términos de lo(s) contrato(s) suscrito(s) con la persona de la referencia, ni como un compromiso o aceptación de las obligaciones previstas en ellos.

Se expide a solicitud de La Contratada, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2019.

Atentamente,



Rocío del Pilar Casas Bello
Representante en la República de Colombia (e)
CAF

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

El presente contrato de servicios profesionales, (en adelante el “**Contrato**”), se celebra entre:

La **CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**, persona jurídica de derecho internacional público, constituida conforme a su Convenio Constitutivo suscrito en Bogotá, República de Colombia el 7 de febrero de 1968 (en adelante “**CAF**”), representada en este acto por la Representante de CAF en la República de Colombia, señora María Carolina España Orlandi, de nacionalidad venezolana, identificada con el pasaporte venezolano No. 045736535, debidamente facultada según poder autenticado ante el Consulado General de la República de Colombia en Caracas, en fecha 7 de julio de 2018.; y

IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U, sociedad debidamente constituida por Escritura Pública N° 3.156, otorgada en la Notaria / de Medellín, en diciembre 13 de 2011, Registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia en diciembre de 2011, en el libro 6, bajo el número 11509, en este acto se protocolizaron los documentos de fundación, los estatutos de la sociedad extranjera y el acto que acordó la apertura de la sucursal en Colombia , (en adelante “**La Contratada**”), debidamente representada por Edwin Rojas Toledo, con cedula de ciudadanía colombiana No. 12.265.185.

CAF y La Contratada, conjuntamente denominadas como las “**Partes**” e individualmente como la “**Parte**”, acuerdan regir el presente Contrato bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA I. OBJETO

CAF en virtud de lo establecido en el Acta N° 001/04 de fecha 14 de febrero de 2018, para el “Programa de Sistemas de Transporte Sostenibles en Ciudades Intermedias de Colombia (CAF-GCF)” celebra el presente Contrato con el objeto de que La Contratada, por su exclusiva cuenta y utilizando sus propios elementos de trabajo, preste a CAF servicios profesionales para identificar y priorizar intervenciones de transporte sostenible para ser implementadas en Valledupar- Colombia bajo los cuatro (4) ejes estratégicos del programa STIC(ie, transporte público, transporte no motorizado, gestión de la demanda de transporte y desarrollo urbano con base en el transporte público – TOD); evaluar su factibilidad técnica y desarrollar diseños técnicos para las obra, equipos e intervenciones urbanas, (en adelante, los “**Servicios**”), en Valledupar de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, que forman parte integrante del presente contrato y que se encuentran incluidos como Anexo “B”.

Este Contrato constituye el documento fundamental para evidenciar y justificar la relación acordada entre las Partes y el pago de los Servicios, para lo cual bastará el cumplimiento de los entregables requeridos por CAF conforme a lo previsto en el presente Contrato.

CLÁUSULA II. PLAZO

Los Servicios serán prestados por La Contratada en un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

CLÁUSULA III. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los Servicios podrán ser prestados en cualquier jurisdicción elegible según se requiera para la mejor prestación de los Servicios por La Contratada y para atender los objetivos aquí establecidos.

CLÁUSULA IV. ESTÁNDAR DE DESEMPEÑO DE LA CONTRATADA

La Contratada prestará los Servicios con debida diligencia y eficiencia y ejercerá toda la capacidad y cuidado razonables en el desempeño de los Servicios acordes con sólidas prácticas profesionales. Actuará en todo momento de manera que proteja los intereses de CAF y tomará todas las medidas razonables para mantener todos los gastos a un mínimo, en concordancia con sólidas prácticas profesionales.

CLÁUSULA V. CONTRAPRESTACIÓN

CAF pagará a La Contratada la cantidad de ciento ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD 183.466).

Las Partes acuerdan que los datos de la cuenta bancaria válidos para que CAF pueda realizar el referido pago son aquellos suministrados por La Contratada, previo a la suscripción del presente Contrato. Cualquier modificación deberá ser notificada a CAF por La Contratada por escrito conforme a lo establecido en la cláusula de comunicaciones del presente Contrato, en un lapso que no podrá ser menor a diez (10) días hábiles antes de la solicitud del pago.

CLÁUSULA VI. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

CAF pagará a La Contratada el monto establecido en el primer párrafo de la cláusula precedente de la siguiente manera:

- (i) Veinte por ciento (20%), a la firma del presente Contrato y la entrega del Plan de Trabajo y Reporte de Inicio a satisfacción de CAF;
- (ii) Cuarenta por ciento (40%), a la entrega y aprobación por parte de CAF del Reporte de Avance;
- (iii) Treinta por ciento (30%), a la entrega del Reporte Final a satisfacción de CAF;
- y
- (iv) Diez por ciento (10%), a la entrega de la Presentación Final a satisfacción de CAF.

Para solicitar el pago de los Servicios, La Contratada presentará a CAF, factura en formato impreso o electrónico, dirigido a la Corporación Andina de Fomento, que contenga como mínimo: i) Identificación detallada de su denominación o razón social; ii) dirección y teléfono; iii) descripción de los servicios a ser pagados y iv) monto a pagar discriminado, que incluya cualquier concepto contemplado en este Contrato.

La Contratada será responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de cualquier otra naturaleza, en este sentido, garantiza a CAF que las facturas que emita con ocasión de los Servicios serán realizadas de conformidad con las leyes que le sean aplicables, manteniendo indemne a CAF frente a cualquier situación derivada de su incumplimiento.

CLÁUSULA VII. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES

Todo impuesto, tasa, gravamen o comisión financiera a que haya lugar por razón del presente Contrato será asumido por La Contratada y, en consecuencia, no afectará el monto de la contraprestación de los Servicios.

El monto de la Contraprestación se considera como un importe neto de cualquier impuesto aplicable.

CLÁUSULA VIII. DESTINO DE LOS FONDOS

La Contratada declara y garantiza que las sumas de dinero pagadas por CAF de acuerdo a lo establecido en el presente Contrato no serán utilizadas o destinadas a actividades relacionadas, directa o indirectamente, con lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, ni actividad delictiva alguna, ni a personas naturales y/o jurídicas relacionadas con las mismas. La Contratada reconoce y acepta que asume directamente cualquier responsabilidad económica o moral por el incumplimiento de la declaración realizada en la presente cláusula.

CLÁUSULA IX. LOGÍSTICA

Para la prestación de los Servicios, La Contratada deberá contar con sus propios medios de trabajo. CAF no estará obligada a proveer espacio físico, ni herramientas para la prestación de los Servicios o acceso a la plataforma tecnológica corporativa de CAF, salvo requerimientos especiales debidamente justificados y aprobados por CAF, en cuyo caso La Contratada se obliga a garantizar el debido uso y resguardo de los mismos. Cualquier uso distinto sobre las herramientas o accesos, para el cual han sido otorgados, será de absoluta y exclusiva responsabilidad de La Contratada, por lo que deberá responder frente a CAF por cualquier daño que genere directamente o indirectamente a CAF o a terceros.

En el caso de que sea necesario el otorgamiento de herramientas o accesos tecnológicos para la prestación de los Servicios, las Partes suscribirán un acta que contenga el detalle de los accesos otorgados, el uso que La Contratada dará a los mismos, identificando con claridad los usuarios y privilegios correspondientes, entre otros. En todo caso, La Contratada deberá notificar a CAF por escrito, cualquier cambio que genere en la lista de usuarios autorizados.

CLÁUSULA X. INDEPENDENCIA DE LA CONTRATADA

La Contratada será la única y directa responsable del cumplimiento de las obligaciones que asume para con su personal como empleador o contratante, en virtud (i) de las leyes de carácter laboral, social, impositivo o de cualquier otra índole, (ii) de cualquier decreto, resolución u orden emanada de autoridad competente, y/o (iii) de los contratos individuales o colectivos, civiles, laborales o mercantiles que haya celebrado con dicho personal. Todas las obligaciones contraídas por La Contratada bajo el presente Contrato son y serán asumidas directamente por La Contratada por cuenta propia, de manera independiente y bajo su responsabilidad.

CAF no asume ninguna responsabilidad con respecto a seguro de vida, salud, accidente, viaje u otros seguros que sean obligatorios, necesarios o aconsejables para La Contratada, ni para con su personal como empleador o contratante; para efecto de la prestación de los Servicios, ni por ningún dependiente de ninguna de dichas personas. CAF se reserva el derecho de exigir pruebas en el sentido de que La Contratada ha tomado las pólizas necesarias.

En caso de que CAF se viese obligada al pago de cualquier suma de dinero, por cualquier concepto, como consecuencia de reclamaciones de personas naturales o jurídicas contratadas bajo cualquier modalidad por La Contratada, efectuadas ante las autoridades judiciales, administrativas u otras, La Contratada se obliga a reembolsar a CAF de inmediato la totalidad de tales pagos, así como los costos y costas, intereses, gastos administrativos y honorarios profesionales y cualesquiera otros conceptos generados en virtud de tal reclamación, y pagará a CAF los daños y perjuicios a los que haya lugar.

CLÁUSULA XI. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El presente Contrato se considera *intuitu personae* por lo que respecta a La Contratada. Por lo tanto, La Contratada no podrá transferir, ceder ni delegar su responsabilidad a otra persona, natural o jurídica, bien sea de manera total o parcial, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de CAF.

En el caso de que CAF manifieste su consentimiento por escrito de subcontratar a un tercero para la prestación total o parcial de los Servicios, La Contratada permitirá y hará que sus Subcontratados permitan a CAF y/o a las personas que ella designe, inspeccionar el sitio y/o todas las cuentas y registros relacionados con el cumplimiento del Contrato y la entrega de la propuesta para la prestación de los Servicios, permitiendo además que dichas cuentas y registros sean revisadas por el personal designado por CAF, si así lo solicita.

CLÁUSULA XII. CAMBIOS EN LA CONTRATADA

La Contratada se compromete a notificar a CAF sobre cualquier cambio en (i) la razón o denominación social de La Contratada, (ii) su representación legal, y (iii) su composición accionaria que resulte en la modificación de la titularidad del capital social en un porcentaje igual o superior al diez por ciento (10%).

Las notificaciones requeridas en la presente Cláusula se deberán realizar en un plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la ocurrencia del cambio respectivo. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en ésta Cláusula será considerado como una causal de terminación anticipada del Contrato.

CLÁUSULA XIII. CONDUCTA ÉTICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS

La Contratada mantendrá los intereses de CAF por encima de todo, sin ninguna consideración en cuanto a trabajos futuros y evitará estrictamente conflicto con otros trabajos.

La Contratada se compromete a cumplir el presente Contrato conforme a principios éticos de aceptación general, tales como transparencia, lealtad, honestidad, rectitud y justicia, y proceder con equidad, integridad y discreción. La Contratada hará sus mejores esfuerzos para evitar cualquier acción que pueda resultar perjudicial a los intereses de CAF en la negociación, suscripción, ejecución y cumplimiento del presente Contrato.

La Contratada, en virtud de la suscripción del presente Contrato, garantiza que no tiene ningún conflicto de interés real o potencial con CAF, y se compromete a informar a CAF sobre cualquier situación de esta índole que se presente durante su vigencia.

CAF posee un Sistema Integral de Ética que está conformado por una normativa regulatoria, un Comité de Ética plenamente operativo, mecanismos de contacto habilitados para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato, el cual está disponible en el sitio virtual de CAF (www.caf.com). Para tales propósitos cualquier solicitud de información, denuncia o reporte de actividades fraudulentas deberá ser presentada a través de la siguiente dirección electrónica: cdeetica@caf.com. Las denuncias o reportes son tratados con carácter confidencial.

CLÁUSULA XIV. INDEMNIDAD

La Contratada defenderá y mantendrá indemne a CAF, por cualquier reclamación, pérdida, daño, costos o gastos incurridos por CAF con ocasión de una acción legal, proceso, condena, o sentencia, que tenga relación con las actuaciones u omisiones de La Contratada, derivadas de este Contrato.

CLÁUSULA XV. SUPERVISIÓN

CAF establecerá el procedimiento de supervisión que juzgue necesario para asegurar el cumplimiento satisfactorio para CAF del presente Contrato, para lo cual La Contratada deberá permitir el libre acceso a la información en relación con los Servicios.

CLÁUSULA XVI. RECOMENDACIONES DE LA CONTRATADA

Ni las opiniones, ni recomendaciones de La Contratada, ni el producto de los Servicios, comprometen u obligan a CAF a tomar un curso de acción determinado, ni reflejan la opinión de CAF respecto a los asuntos relativos a la contratación. CAF se reserva el derecho de efectuar comentarios, sugerencias y/o modificaciones respecto del contenido del producto de los Servicios.

CLÁUSULA XVII. PROPIEDAD Y RESERVA

Los productos generados en virtud del presente Contrato serán de propiedad exclusiva de CAF. En consecuencia, La Contratada se compromete a no divulgar, entregar o suministrar, total o parcialmente dichos productos a terceros. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a CAF de reclamar la indemnización por los daños y perjuicios que se causen.

La Contratada reconoce que CAF es la titular del derecho patrimonial de autor, de forma ilimitada, por toda la duración de su protección y bajo cualquier modalidad de uso, inclusive para ponerlas a disposición bajo licencias *Creative Commons*, de la(s) obra(s) creadas bajo las condiciones establecidas en el presente Contrato, en caso de haberlas.

CLÁUSULA XVIII. CONFIDENCIALIDAD

La Contratada se compromete a mantener la confidencialidad de la información, de conformidad con lo previsto en el documento incluido como Anexo "A" (en adelante, el **Compromiso de Confidencialidad**) el cual forma parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA XIX. COMUNICACIONES

Todo aviso, solicitud, notificación o comunicación que las Partes deban dirigirse entre sí en virtud del presente Contrato, deberá ser efectuado por escrito y se considerará realizado en la misma fecha en que el documento o comunicación correspondiente sea recibido por la Parte destinataria en las direcciones que se indican a continuación:

A CAF

Atención:	Camilo Rojas Garcia
Dirección:	Carrera 9, No 76-49, Edificio ING, piso 7, Bogotá, Colombia
Correo Electrónico	crojas@caf.com

A La Contratada

Atención:	Edwin Rojas Toledo
Dirección:	Carrera 42 número 3 Sur - 81 Oficina 1303 Torre 1 - 050022 - Medellín Colombia
Correo Electrónico:	edwin.rojas@idom.com

En caso que se utilice el correo electrónico como medio de comunicación, se deberá tener constancia del acuse de recibo para que la comunicación sea considerada como recibida. En caso de que la Parte que envía la comunicación no reciba el acuse de recibo dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de envío, deberá acudir a los demás mecanismos de comunicación establecidos en la presente cláusula.

Cualquier cambio o modificación en los domicilios o indicativos especificados en la presente cláusula deberá ser comunicado a la otra Parte por cualquiera de los medios anteriormente indicados, no surtiendo efecto hasta tanto ésta no acuse recibo de dicho cambio o modificación.

CLÁUSULA XX. NULIDAD PARCIAL

En caso que cualquier disposición de este Contrato sea considerada prohibida, nula, anulable, ineficaz o inexigible en forma coactiva o ejecutiva en alguna jurisdicción, dicha disposición se considerará sin ningún efecto en lo que respecta a este Contrato, sin afectar ni invalidar el resto disposiciones, ni la validez o exigibilidad de dicha disposición en cualquier otra jurisdicción.

CLÁUSULA XXI. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

1. CAF podrá suspender de manera unilateral el pago de los Servicios cuando La Contratada incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el presente Contrato. A tales fines, CAF deberá dar aviso por escrito a La Contratada, detallando la naturaleza del incumplimiento y otorgando un plazo que en ningún caso deberá exceder de siete (7) días calendario contados desde la notificación, para la subsanación del incumplimiento.

2. El presente Contrato podrá ser terminado de manera anticipada en cualquiera de los siguientes casos:

- (i) Por mutuo acuerdo entre las Partes manifestado expresamente y por escrito.
- (ii) Por CAF, de manera unilateral, cuando ocurra al menos una de las siguientes condiciones: (a) por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte de La Contratada. En tal caso, el presente Contrato quedará resuelto de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial, bastando para tal efecto la remisión de una carta por CAF a La Contratada. CAF podrá exigir a La Contratada la devolución de los pagos parciales o totales que CAF le hubiere realizado y ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para reclamar a La Contratada los daños y perjuicios a los que hubiere lugar; y (b) mediante notificación escrita a La Contratada manifestando su intención de dar por terminado el Contrato con por lo menos el número de días de anticipación equivalente al diez (10%) del plazo previsto en la CLÁUSULA II, sin que dicha terminación dé derecho a La Contratada a recibir indemnización alguna, sin perjuicio del pago de los servicios prestados hasta la fecha efectiva de terminación.
- (iii) Por cualquiera de las Partes de manera unilateral, en caso de un incumplimiento atribuible a la ocurrencia de un evento de fuerza mayor, caso fortuito o hecho del príncipe que se mantenga por un periodo continuo igual o superior a un tercio del plazo previsto en la Cláusula II. Se entenderá por fuerza mayor aquellos hechos a cuyos efectos no es posible resistirse o que no son posibles de evitar o prever, tales como actos de la naturaleza, guerra, revolución, paro, huelga, incendio, acciones gubernamentales o debido a un hecho del príncipe, o cualquier otra causa imprevista y fuera del alcance y control de las Partes, a la cual sea imposible resistirse por la parte incumplida.

(iv) Por cualquier otra causa prevista en las disposiciones del presente Contrato.

3. La terminación anticipada del Contrato no afectará las obligaciones de La Contratada con respecto a la información confidencial o de propiedad de CAF.

4. La Contratada deberá notificar a CAF sobre cualquier evento o situación fuera de su control que le haga imposible cumplir con sus obligaciones según este Contrato. En éste caso, las Partes acordarán si es procedente la suspensión o la terminación anticipada del Contrato.

CLÁUSULA XXII. PREVALENCIA DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO

Las Partes acuerdan que en caso de presentarse contradicciones entre lo previsto en el clausulado del presente Contrato y el contenido de sus Anexos, siempre prevalecerá el primero.

CLÁUSULA XXIII. VALIDEZ DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones establecidos en este Contrato son válidos y exigibles, de conformidad con los términos en él convenidos, sin relación a legislación de país determinado.

CLÁUSULA XXIV. INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS

Nada de lo establecido en el presente Contrato, ni en los anexos que formen parte integral del mismo, puede o debe interpretarse como una renuncia a las inmunidades y privilegios otorgados a CAF o a sus directivos, representantes, agentes, empleados o funcionarios por su Convenio Constitutivo o por la legislación de cualquiera de sus países accionistas o por los acuerdos firmados con estos.

CLÁUSULA XXV. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación al presente Contrato deberá ser acordada por escrito, mediante documento suscrito por personas debidamente autorizadas para representar a cada una de las Partes.

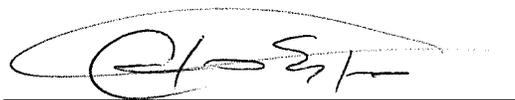
CLÁUSULA XXVI. CONTRATO ÚNICO

El presente Contrato sustituye cualquier oferta, acuerdo o comunicación anterior, ya sea verbal o escrita, relativa al objeto de este Contrato y constituye el único contrato válido existente entre ellas.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR las Partes suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2018.

CAF



María Carolina España Orlandi
Representante de CAF en la República de Colombia

En la ciudad de Bejota, Colombia a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2018.

La Contratada



Edwin Rojas Toledo
Representante Legal

IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U

ANEXO "B"
TÉRMINOS DE REFERENCIA



Dirección de Sostenibilidad, Inclusión y
Cambio Climático – CAF

*Programa de Transporte Sostenible para Ciudades
Intermedias en Colombia: Montería, Pasto, Pereira
y Valledupar – STIC (por sus siglas en inglés)*

Estudio de Factibilidad para Inversiones en Transporte
Sostenible en la Ciudad de Valledupar

Solicitud de Propuestas

Septiembre, 2018

TABLA DE CONTENIDO

1. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	3
2. INTRODUCCIÓN	3
2.1. INFORMACIÓN GENERAL DE CAF	3
2.2. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE LA CONSULTORIA	3
3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION	4
4. OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA	5
5. SITUACION ACTUAL	6
6. ALCANCES DE LA CONSULTORIA	7
7. PRODUCTOS	11
8. SUPERVISION Y APROBACION DE PRODUCTOS	11
9. CALIFICACION Y EXPERIENCIA	12
9.1 Especialistas requeridos	12
9.2. Especialistas opcionales	13
10. PRESENTACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS	15
10.1. Experiencia de la Firma (150 puntos) y del personal (400 puntos)	15
10.2. Enfoque y metodología empleada (300 puntos)	16
10.3. Planificación de la consultoría –plan de trabajo (50 puntos)	17
10.4. Propuesta económica	17
11. LUGAR DE TRABAJO	18
12. PERIODO DE CONTRATACION	18
13. CONDICIONES DE PAGO	18
14. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	18
14.1. CONDICIONES GENERALES	18
14.2. FECHAS CLAVE DEL PROCESO	19
14.2.1. SOLICITUDES DE PROPUESTA Y RECEPCIÓN DE CONSULTAS	19
14.2.2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	19
14.2.3. ANÁLISIS DE PROPUESTAS	19
14.2.4. PRESENTACIÓN DE LOS PROVEEDORES O CONSULTORES FINALISTAS	20
14.2.5. NOTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DEL FAVORECIDO	20

14.2.6.	TABLA RESUMEN DE FECHAS CLAVE	20
15.	INFORMACIÓN SOLICITADA	20
15.1.	ARCHIVO PROVEEDOR/CONSULTOR	20
15.1.1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONSULTOR	20
15.1.1.1.	ACERCA DEL CONSULTOR	20
15.1.1.2.	DE SUS CLIENTES	21
15.1.1.3.	DE SU RELACIÓN CON CAF	21
15.1.2.	DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN DEL CONSULTOR	21
15.2.	ARCHIVO COSTOS	21
15.2.1.	ESTRUCTURA DE COSTOS	21
15.2.2.	MONEDA	21

1. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Antes de recibir la presente Solicitud de Propuesta, un representante del proveedor debidamente autorizado, debió haber firmado un Acuerdo de Confidencialidad que documenta las obligaciones del proveedor de mantener la confidencialidad de la información y haber firmado una notificación de intención de participación con la opción afirmativa.

La información contenida en la presente Solicitud de Propuesta deberá ser considerada Información Confidencial y deberá ser tratada como tal. La misma debe ser distribuida únicamente a las personas que necesiten conocerla y no se debe utilizar la información contenida en ella como herramienta de publicidad o promoción.

Igualmente, CAF no compartirá las respuestas a esta Solicitud de Propuesta con personas que no participen en el proceso de selección, ni con ningún otro Proveedor. Si el proveedor no está de acuerdo con estas condiciones, deberá devolver inmediatamente este documento.

2. INTRODUCCIÓN

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DE CAF

CAF es una institución financiera multilateral, cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional. Sus accionistas son: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela y 14 bancos privados de la región.

Atiende a los sectores público y privado, suministrando productos y servicios múltiples a una amplia cartera de clientes constituida por los estados accionistas, empresas privadas e instituciones financieras. CAF incorpora transversalmente en todas sus áreas de trabajo consideraciones de sustentabilidad ambiental y de cambio climático, tanto en operaciones de crédito, como en cooperaciones técnicas, movilizandorecursos financieros internacionales para promover un crecimiento verde y una transición hacia economías de bajo carbono y resilientes al cambio climático en América Latina.

Como intermediario financiero, moviliza recursos desde los mercados internacionales hacia América Latina promoviendo inversiones y oportunidades de negocio. Para mayor información visite la página www.caf.com

2.2. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE LA CONSULTORIA

La Dirección de Sostenibilidad, Inclusión y Cambio Climático (DSICC) tiene como misión incorporar transversalmente en todas las áreas de CAF la sostenibilidad ambiental y de cambio climático, tanto en las operaciones de crédito, cooperaciones técnicas, así como en la movilización de recursos financieros internacionales hacia las inversiones productivas y de infraestructura en América Latina.

En particular, la DSICC, a través de la Unidad de Negocios Verdes (UNV) y de la Unidad de Cambio Climático (UCC) contribuye a promover la conservación del capital natural y la transformación productiva sostenible de los países de América Latina y el Caribe, y a facilitar la transición a una economía baja en carbono y resiliente al cambio climático.

Entre las funciones específicas de la Unidad de Cambio Climático (UCC) está el desarrollo e implementación de programas y proyectos en el marco del Fondo Verde del Clima.

El Fondo Verde del Clima – FVC se adoptó como un mecanismo financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en el 2011. Su objetivo es contribuir de manera ambiciosa a la consecución de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático de la comunidad internacional. Con el tiempo se espera que este instrumento se convierta en el principal mecanismo de financiamiento multilateral para apoyar las acciones climáticas en los países en desarrollo.

En junio de 2015, CAF fue acreditada con el Fondo Verde del Clima – FVC como agencia de acceso directo regional, lo que le permite asistir a sus clientes con la presentación de solicitudes de financiamiento ante FVC. El acuerdo marco entre la CAF y el FVC fue firmado en noviembre de 2016 durante la COP22 en Marruecos, lo que la faculta para recibir y administrar recursos de dicho Fondo.

Subsecuentemente, CAF y FVC firmaron el 20 de septiembre de 2017 el Acuerdo Marco de Donación para el Apoyo Preparatorio, (Framework Readiness and Preparatory Support Grant Agreement) que gobierna la relación entre CAF y el FVC para los recursos preparación del FVC (Readiness Support; Formulation of Adaptation Plans; y Project Preparation Facility).

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

CAF como agencia implementadora del Fondo Verde del Clima ha asumido la responsabilidad fiduciaria de administrar y ejecutar recursos del Programa de preparación de proyectos (Project Preparation Facility - PPF) del Fondo Verde para el Clima (FVC) en Colombia para una Subvención (Grant) de USD 1.415.750 mediante la solicitud formal del Gobierno de Colombia para que actúe como Socio Implementador (Delivery Partner, “DP”) de estos recursos.

La solicitud por parte de la CAF, con la aprobación previa del Gobierno de Colombia, a la Facilidad de Preparación de Proyectos (PPF) del GCF, es para completar la estructuración y el diseño de sistemas de transporte sostenibles en ciudades intermedias de Colombia: Pasto, Pereira, Montería y Valledupar. Más específicamente, estos fondos permitirán la realización de estudios de factibilidad y diseños técnicos (incluyendo diligencias de salvaguardas y de género, plan de mitigación y metodología de monitoreo y evaluación) para luego llegar a proyectos para los cuales se elaborará la propuesta de financiamiento (funding proposal) para el GCF.

El objetivo general del programa de sistemas de transporte sostenibles en ciudades intermedias de Colombia es contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), a través de la implementación de sistemas de transporte más eficientes y

con bajas emisiones, y que favorecen el cambio de comportamiento de los ciudadanos en cuenta a sus modos de desplazamientos diarios. Los objetivos específicos del Programa son los siguientes:

- I. Favorecer el cambio modal de vehículos de baja capacidad (motocicletas y automóviles privados) a vehículos más grandes y eficientes con mayor capacidad (sistemas de transporte de autobús integrado);
- II. Favorecer el cambio modal de vehículos motorizados (automóviles, motocicletas, autobuses) a medios de transporte no motorizados (bicicletas, caminata);
- III. Facilitar menores distancias recorridas gracias a una mejor planificación urbana y gestión de la demanda de transporte.

La subvención del PPF permitirá financiar estudios de factibilidad y pre-inversión en los siguientes sub-sectores:

- Gestión de la demanda de transporte y movilidad,
- Integración modal,
- Modos de transporte no-motorizados,
- Desarrollo orientado al transporte (más conocido por su terminología en inglés: Transit oriented development, TOD)

Una de las actividades a financiar por el PPF es el Estudio de factibilidad para Inversiones de Transporte Sostenible en la Ciudad de Valledupar, mediante el cual se identifiquen y diseñen inversiones de infraestructuras específicas que faciliten la interconexión y la integración modal, y que permitan mantener o atraer nuevos usuarios de modos de transporte no-motorizados y del transporte público.

4. OBJETIVO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA

Los objetivos generales de la consultoría consisten en identificar y priorizar intervenciones de transporte sostenible para ser implementadas bajo los 4 ejes estratégicos del programa STIC (ie, Transporte Público, Transporte No Motorizado, Gestión de la Demanda de Transporte, y Desarrollo urbano con base en el transporte público -TOD); evaluar su factibilidad técnica, y desarrollar diseños técnicos para las obras, equipos e intervenciones urbanas.

Los objetivos específicos del estudio de factibilidad son:

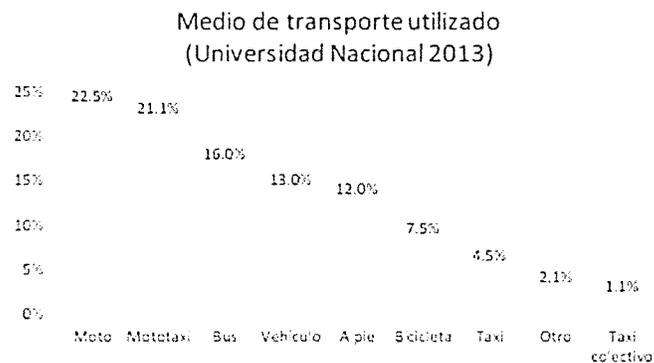
- Identificar y evaluar el impacto de infraestructura y servicios de transporte sostenible que incentive el cambio modal
- Identificar y evaluar el impacto de infraestructura y equipamiento urbano para incentivar el Transporte No Motorizado (TNM)
- Identificar y seleccionar puntos urbanos donde el cambio modal y el TNM tengan el mayor potencial de desarrollo e impacto

- Identificar y priorizar componentes de la gestión de demanda de transporte que puedan ser desarrollados para promover las metas de transporte sostenible del programa, con especial atención a las necesidades de género e inclusión
- Identificar y priorizar áreas con gran potencial para la Planeación y desarrollo del TOD en torno al Transporte Público (TOD) para su futuro desarrollo
- Estructurar un plan de inversión para las intervenciones priorizadas de transporte sostenible en los ítems anteriores, cuyo CAPEX total no exceda a USD 20 millones

5. SITUACION ACTUAL

Valledupar (población 435.215) es una ciudad localizada en la región Caribe de Colombia. La ciudad ocupa 31,97 km² está creciendo a una tasa anual del 2,2%. Su composición de transporte urbano es como sigue:

Ilustración 1 Distribución Modal de Transporte en Valledupar



La tasa de motorización privada está creciendo (aproximadamente 10% anual), y el transporte público y el TNM están declinando. Para detener esta tendencia y encaminar a la ciudad en la senda del transporte sostenible, Valledupar se ha comprometido a promover el transporte público, el TNM, a gestionar la demanda de transporte (GDT), y a realizar procesos de planeación basadas en el transporte público (TOD). Los siguientes son los principales planes y/o programas de transporte en los cuatro ejes de transporte sostenible.

Plan/Programa	Transporte Público	TNM	GDT	TOD
Plan de Desarrollo Municipal	Paradas de bus y nodos de integración modal	Km adicionales de ciclorruta	Programa de implementación de zonas de parqueo y zonas azules	
Plan de Transporte No Motorizado/Activo		Plan de red ambiental Diseño de plan detallado de red ciclista Plan piloto de bicicletas públicas Plan de instalaciones para la bicicleta y	Recomendaciones para la restricción de vehículos particulares motorizados	

Plan/Programa	Transporte Público	TNM	GDT	TOD
		recomendaciones para el ciclo parqueo Diseño de cruces prioritarios y lineamientos de seguridad vial		
Plan de Acción de FINDETER (Ciudades Sostenibles)	Formulación, diseño y construcción de la red de transporte alternativo	Plan intermodal	Formulación e implementación de un plan de movilidad para el centro histórico Formulación e implementación del plan maestro de parqueo	

Sin embargo, las estrategias arriba enunciadas no necesariamente se complementan entre sí. Ni tampoco hay actividades de monitoreo para seguir la eficiencia de tales planes y programas en incentivar cambio modal de vehículos privados a transporte público, o de transporte motorizado a TNM. Las ciclorrutas y bicicletas públicas no generan el impacto esperado en la movilidad, a menos que se enmarquen en una estrategia integral, de manera coordinada y sincronizada.

Este estudio está orientado a catalizar el cambio modal hacia modos de transporte más sostenible y a generar sinergias ente las diferentes actividades de transporte sostenible que desarrolla e implementa la ciudad.

6. ALCANCES DE LA CONSULTORIA

El equipo consultor debe reunirse con las ciudades e instituciones relevantes para identificar las actividades y programas en curso. Es importante evaluar la relevancia de las actividades y programas en curso para el desarrollo de esta consultoría, con el fin de determinar la conveniencia de realizar actividades complementarias y buscar sinergias potenciales.

El consultor debe identificar el conjunto de medidas de infraestructura y/o equipamiento urbano, y las estrategias de Gestión de Demanda y de Planeación orientada al transporte público que permitan lograr los objetivos enunciados, de manera que se pueda invertir en la implementación de las mismas, dentro de un presupuesto objetivo de hasta US\$20 millones. Para ello, deberá presentar ingeniería básica para las medidas propuestas orientadas a fomentar el cambio hacia modos de transporte más sostenibles. Se esperan estudios de tránsito, topográficos, geotécnicos, geológicos, definición de materiales, y geometría, que permitan un análisis de factibilidad y estimación de presupuesto.

Infraestructura y equipamientos hacia el cambio modal a modos más sostenibles de transporte

Incluye infraestructura para peatones, facilidades para el parqueo de bicicletas, banquetas y mobiliario urbano, parqueo y aceras.

Los consultores deben identificar las áreas de la ciudad donde los corredores de transporte público ofrecen potencial para el cambio modal. Para eso, al menos deben:

- Mapear todas las paradas/estaciones del SETP y clasificarlas de acuerdo a la demanda potencial de pasajeros a partir de la información de diseño del SETP actualizada.
- Mapear todos los corredores de intersección de transporte privado y evaluar la capacidad
- Verificar los estudios de Origen – Destino para determinar las zonas de intersección donde el cambio modal pueda tener un mayor potencial.
- Identificar el potencial para el desarrollo de parqueos alrededor de estaciones/paradas del SETP
- Identificar posibles intersecciones con corredores de TNM, considerando zonas de tráfico calmado como posibles extensiones de las redes para ciclistas.
- Identificar estaciones que requieran intervenciones para acomodar la afluencia de nuevos usuarios que provengan de otros modos.

Adicionalmente, los consultores deben identificar los puntos de intervención, priorizar el tipo de medidas requeridas, y diseñar las medidas requeridas para facilitar el intercambio y cambio modal hacia modos de transporte más sostenible, incluyendo infraestructura, señalización o mobiliario urbano. Para ello deben al menos:

- Determinar la demanda objetivo con el fin de identificar la capacidad requerida en la infraestructura urbana a construir (eg, bancas, sitios de parqueo de bicicletas y automóviles, aceras, plazas, estaciones).
- Definir la tipología del mobiliario urbano e infraestructura con el fin de establecer un lenguaje para el programa y ayudar con la estrategia de comunicación.
- Diseñar las intervenciones de infraestructura (eg, separadores de carriles, reductores de velocidad, angostamiento de vías y reconfiguración del espacio vial, cruces peatonales y de bicicletas, lectores de velocidad, pintura de carriles para modos de TNM, serpentinas y rotondas); y equipamiento urbano (eg, bancas, sitios y artefactos para parqueo de bicicletas, lámparas y señalizaciones, bolardos, cadenas, techos).
- Desarrollar los mecanismos para el flujo y recolección de tarifa de manera que se facilite la transferencia de modos (eg, de parqueo a SETP, de parqueo de bicicletas a buses, manejo de tiquetes y tarifas).
- Diseñar mecanismos para monitorear el acceso y uso de los modos de transporte público en las áreas a intervenir (eg, mecanismos inteligentes de monitoreo en estaciones, buses con seguimiento GPS, sensores digitales de pasajeros por modo alimentador).
- Diseñar señales de tráfico y mecanismos para la visualización de materiales de educación vial (tableros, página web, avisos digitales o de material removible)
- Preparar el plan de inversiones para las medidas específicas para el intercambio modal identificando un presupuesto y cronograma detallado de las acciones propuestas.

Infraestructura y equipamiento para la promoción del TNM

En relación con la Infraestructura y equipamientos para la promoción de modos de transporte no motorizados, con el fin de facilitar el tránsito de peatones y ciclistas. Las intervenciones pueden incluir, rampas, puentes o intervenciones en puentes, carriles separados, intersecciones para evitar siniestros, zonas peatonales, señalización, estrategias de comunicación y educación, entre otros. En este componente el consultor debe al menos:

- Identificar planes existentes para el desarrollo de TNM y evaluar soluciones de movilidad que satisfagan las necesidades de movilidad dadas por la matriz OD.
- Evaluar la brecha para completar las necesidades de viaje en bicicleta o modos complementarios, para trayectos cortos (hasta 5 km), medianos (5-15 km), largos (más de 15 km). Identificar la necesidad de infraestructura o segmentos de señalización que conecten vías para bicicletas o áreas de ciclismo (es decir, tráfico lento, áreas peatonales) u otros modos (caminar, vehículos, autobús)
- Identificar la necesidad de elementos o intervenciones orientados a la seguridad del transporte en bicicleta en segmentos de alta velocidad vehicular o zonas de conflicto (puentes, deprimidos, túneles, cruces de ríos, intersecciones de alto tráfico, zonas peatonales congestionadas)
- Priorizar intervenciones de acuerdo con el mayor uso potencial de modos no motorizados
- Diseñar la tipología de intervenciones urbanas para la promoción de modos no motorizados de transporte dentro de este programa (i.e lenguaje comunicacional y simbología para sincronizar con la campaña de comunicaciones).
- Identificación de programas de bicicletas públicas potenciales y selección de locaciones que permitan alto uso y visibilidad, tomando en cuenta los programas en desarrollo.
- Diseñar intervenciones para la promoción de modos no motorizados de transporte (eg, espacios de parqueo, cámaras de seguridad, señales, mobiliario urbano, separadores, intervenciones con pintura en carriles de TNM, rampas para bicicletas en escaleras, parqueaderos públicos de bicicletas, entre otros)
- Preparar el plan de inversión para las medidas seleccionadas TNM identificando un presupuesto y cronograma detallado de las acciones propuestas.

Programa de Gestión de Demanda de Transporte

El consultor debe desarrollar un Programa estratégico de gestión de la demanda orientado a la promoción de actividades Push y Pull con el fin de incrementar el uso de modos más sostenibles (bus y modos no motorizados). Para ello, se espera que al menos realice las siguientes actividades:

- Identificar estrategias de gestión de la demanda de transporte (GDT) que estén dentro del alcance de las agencias de control participantes en este programa (Secretaría de planeación, tránsito y transporte, y el despacho del alcalde). Estrategias como cargos por congestión, teletrabajo, mezcla de viajes, caen fuera del alcance de las entidades participantes y pueden ser manejadas adecuadamente a través de la campaña de comunicación del programa. Estrategias típicas que pueden ser propuestas incluyen: peajes, políticas de parqueo (costo y espacio), restricciones de circulación vial e

incentivos para carros compartidos, fiscalización de normativa existente. Se espera que el consultor presente las estrategias que estén dentro del alcance de las agencias de control con el detalle suficiente para su implementación, indicando los pasos y responsables para su correcta ejecución. Evaluar las oportunidades de incremento del uso de modos no motorizados o de transporte público como resultado de las estrategias de gestión de demanda, geocalizando áreas de prioridad para la implementación de estas medidas. Se deberá evaluar el potencial de incremento por cada estrategia propuesta priorizando aquellas medidas que ofrezcan mejores resultados.

- Diseñar estrategias GDT para ser aplicadas en áreas seleccionadas de acuerdo con una matriz multi-criterio que incluye la viabilidad política, el impacto en la ciudad y el costo beneficio estimado.
- Preparar el plan de inversión para las medidas GDT seleccionadas identificando un presupuesto y cronograma detallado de las acciones propuestas.

Estrategias de Desarrollo Orientado al Transporte Público

Además, el consultor debe desarrollar Estrategias de Desarrollo Orientado al Transporte Público (TOD): orientados a la implementación de estrategias de Desarrollo Orientado al Transporte Público en la ciudad, desarrollado de forma conjunta con planificadores del uso del suelo, operadores de transporte público y estrategias de transporte sostenible. Para esto el consultor debe al menos:

- Identificar estaciones o paradas del SETP con alto potencial de afluencia de pasajeros. Deberán ser considerados todos los modos de transporte (privado, no motorizado, intermunicipal, informal)
- Para las estaciones con alta demanda potencial seleccionar aquellas con alto potencial para el redesarrollo urbano y usos mixtos incluyendo el potencial para restaurantes, entretenimiento, deportes y diversión, educación y escuelas, salud, gobierno y servicios públicos, mercados, ventas al por menor, oficinas y áreas de trabajo.
- Identificar el potencial de mayores densidades en las áreas de Desarrollo Orientado al Transporte Público identificadas.
- Identificar limitaciones legales y restricciones en la planificación de usos del suelo
- Plantear alternativas para la solución de las limitaciones legales y de planificación del suelo que puedan ser implementadas en el marco de este proyecto y que sean competencia directa de la administración local
- Identificar beneficios y costos potenciales, junto con los riesgos en el proceso de implementación de las estrategias
- Desarrollar una estrategia TOD para una ubicación seleccionada indicando acciones y responsables por parte de las partes involucradas, cronograma, costos y demás elementos que puedan afectar el desarrollo del proyecto.

El consultor debe compilar las intervenciones en las cuatro categorías bajo un plan de inversión e implementación, indicando responsables, los costos totales, beneficios, inversiones y planes de desembolso. El consultor debe producir una estructura financiera basada en el potencial de recursos del Fondo Verde del Clima (FVC), y de financiamiento de

contrapartida del municipio y del gobierno nacional. Se deben identificar potenciales fuentes públicas y privadas adicionales. La estructura financiera debe considerar impuestos y gravámenes aplicables. El total del CAPEX no debe ser superior a 20 USD millones

Finalmente, el consultor debe estimar el potencial para la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) como resultado de una mayor participación en el SETP y el TNM con metodologías del IPCC. Los estimados del potencial de reducción de emisiones deben diferenciarse para cada una de las 4 líneas estratégicas del programa y de ser posible para cada acción o estrategia propuesta. La metodología para este cálculo deberá ser compatible con los requerimientos del FVC. El costo de la tonelada de CO2 reducida no debe ser superior a USD100.

7. PRODUCTOS

Con base en los objetivos y alcance arriba mencionado, se esperan al menos los siguientes productos, sin perjuicio del alcance previsto en los objetivos:

Descripción de productos	Plazo estimado de entrega
<p>Plan de trabajo y reporte de inicio (Inception) Debe incluir un cronograma detallado de actividades y resultados esperados en cada ítem.</p>	Dos semanas, a partir de la firma del contrato.
<p>Reporte de Avance Este reporte debe incluir todos los análisis y productos solicitados. Debe presentar los análisis y diagnósticos sobre el tipo y localización de medidas propuestas para incentivar el TNM y el transporte público. Debe incluir mapas, potencial de reducción de GEI, y diagramas y bosquejos indicando las medidas propuestas, un análisis de costo beneficio, y la programación de inversiones</p> <p>El consultor debe proponer una estructura de informe en la propuesta técnica.</p>	Diez semanas después de la firma del contrato.
<p>Informe final El informe final debe completar y presentar todos los elementos señalados en el alcance del proyecto, con base en la retroalimentación al Borrador de Informe Final presentado. Además debe entregarse un Resumen Ejecutivo. Presentación en power point respectiva El consultor debe presentar las medidas propuestas a los representantes de la ciudad y de la CAF El consultor debe proponer una estructura de informe en la propuesta técnica.</p>	<p>El Informe debe ser entregado en la semana 15 y debe incluir la retroalimentación recibida de parte de la CAF al reporte de avance.</p> <p>La presentación final debe ser realizada en la semana 16.</p>

8. SUPERVISION Y APROBACION DE PRODUCTOS

La coordinación y supervisión general de esta consultoría estará a cargo de un ejecutivo de la Unidad de Cambio Climático con el apoyo del consultor Coordinador del Programa STIC de la CAF, y de ejecutivos de la Unidad de Cambio Climático de la Dirección de Sostenibilidad, Inclusión y Cambio Climático; y de los especialistas en movilidad urbana y

seguridad vial de la Dirección de Análisis y Evaluación Técnica de Proyectos de Infraestructura.

9. CALIFICACION Y EXPERIENCIA

La empresa, consorcio, o unión temporal debe acreditar experiencia en Valledupar, y en transporte sostenible.

Además, se requiere de un equipo multidisciplinario que cuente con los siguientes especialistas, para lo cual se requiere con carácter obligatorio que diligencie el Anexo I (ver archivo Excel pestañas I.1 a I.4 de precalificación, experiencia firma y especialistas requeridos y opcionales) completamente. A continuación se presenta la lista y requisitos para el personal mínimo o habilitante:

9.1 Especialistas requeridos

La tabla a continuación presenta el personal necesario para que la propuesta sea elegible. El mínimo de requisitos es necesario cumplirlos. El no cumplimiento de los requisitos mínimos en uno de los cinco (5) especialistas invalida la oferta completa. Adicionalmente se pueden lograr hasta 260 puntos, obtenidos a partir de la experiencia adicional específica de cada uno de los especialistas del equipo básico exigido, así:

- 10 puntos por cada año de experiencia específica hasta un máximo equivalente al puntaje básico. Como ejemplo, el director puede alcanzar un máximo de 80 puntos adicionales resultantes de multiplicar 10 por cada año de experiencia específica adicional.

Especialista y puntos asignables	Formación Académica	Experiencia Específica Mínima
Director del Proyecto (80 puntos)	Ingeniero, economista, administrador, o arquitecto con estudios de maestría en planificación urbana, economía, ingeniería, MBA, o afines. En caso de no contar con la maestría se puede suplir con 5 años más de experiencia específica	Experiencia específica de 7 años o más en transporte sostenible, y en gerencia de proyectos. Deberá haberse desempeñado como director de al menos 1 proyecto de movilidad y/o transporte sostenible como las medidas promovidas por el programa STIC a nivel urbano en ciudades de más de 250.000 habitantes
Planificador urbano (60 puntos)	Arquitecto, Urbanista, Planificador Urbano, o ingeniero con estudios de maestría o especialización con duración de al menos 1 año en planificación urbana, o afines. En caso de no contar con la maestría o especialización se puede suplir con 5 años más de experiencia específica	Experiencia específica de 5 años o más en infraestructura y equipamiento urbano. Deberá acreditar al menos un proyecto como planificador urbano en una ciudad Colombiana de más de 250.000 habitantes

Especialista y puntos asignables	Formación Académica	Experiencia Específica Mínima
Especialista TOD (40 puntos)	Arquitecto, Economista o ingeniero con estudios de maestría o especialización con duración de al menos 1 año en planificación urbana, Desarrollo Urbano, transporte o afines. En caso de no contar con la maestría o especialización se puede suplir con 5 años más de experiencia específica	Experiencia de 5 años en planeación urbana con base en el transporte público (TOD) o en la ejecución y liderazgo de la implementación de proyectos TOD. Deberá acreditar al menos experiencia en TOD en un proyecto en una ciudad de América Latina de más de 250.000 habitantes
Especialista de transporte (40 puntos)	Ingeniero o Economista con estudios de maestría o especialización con duración de al menos 1 año en planificación urbana, transporte o afines. En caso de no contar con la maestría o especialización se puede suplir con 5 años más de experiencia específica	Experiencia específica de 5 años en la evaluación, diseño (incluyendo diseño conceptual), implantación y/o operación operación de sistemas integrados de transporte público e integración modal con varios modos de transporte. Deberá acreditar al menos un proyecto como especialista de Transporte en una ciudad de Colombia de más de 250.000 habitantes
Especialista TNM (40 puntos)	Ingeniero, arquitecto, economista, diseñador, o título en ciencias sociales, con estudios de maestría o especialización con duración de al menos 1 año en planificación urbana, transporte, medio ambiente, desarrollo o afines. En caso de no contar con la maestría o especialización se puede suplir con 5 años más de experiencia específica	Experiencia específica de 5 años en la formulación e implementación de proyectos de promoción y monitoreo del transporte no motorizado. Deberá acreditar al menos un proyecto como especialista de TNM en una ciudad de Colombia de más de 250.000 habitantes

9.2. Especialistas opcionales

Los siguientes especialistas son opcionales. Su inclusión en el equipo otorga puntos adicionales. Los puntos se obtienen de la siguiente manera:

- El cumplimiento de los requisitos mínimos otorga el puntaje establecido en la tabla.
- El cumplimiento adicional de 1 año de experiencia específica otorga 5 puntos adicionales, hasta obtener un máximo de puntos equivalente a los puntos obtenibles por cumplimiento con los requisitos mínimos. Como ejemplo, el especialista financiero debe cumplir con los requisitos mínimos para obtener los primeros 10 puntos. Además, por cada año adicional recibe 5 puntos adicionales hasta un máximo de 10 puntos adicionales para un total máximo de 20 puntos.

Especialista y puntos asignables	Formación Académica	Experiencia Específica Mínima
<p>Especialista financiero</p> <p>(10 puntos) (10 puntos) adicionales</p>	<p>Economista, ingeniero, administrador, financiero con estudios de maestría o especialización con duración de al menos 1 año en finanzas, administración, economía, MBA o afines. En caso de no contar con la maestría o especialización se puede suplir con 5 años más de experiencia específica</p>	<p>Experiencia de 5 años en la estructuración financiera de proyectos. Deberá acreditar al menos un proyecto como especialista financiero de proyectos de transporte</p>
<p>Especialista en diseño urbano</p> <p>(15 puntos) (15 puntos) adicionales</p>	<p>Arquitecto, Urbanista, o ingeniero con estudios de maestría o especialización con duración de al menos 1 año en planificación urbana, diseño industrial, o afines. En caso de no contar con la maestría o especialización se puede suplir con 5 años más de experiencia específica</p>	<p>Experiencia de 5 años en el diseño de equipamiento, espacios públicos, y paisaje urbano. Deberá acreditar al menos un proyecto como especialista en diseño urbano en proyectos de Transporte urbano sostenible en una ciudad de Colombia de más de 250.000 habitantes</p>
<p>Ingeniero civil</p> <p>(15 puntos) (15 puntos) adicionales</p>	<p>Ingeniero civil con estudios de maestría o especialización con duración de al menos 1 año en ingeniería civil, transporte, planificación urbana o afines. En caso de no contar con la maestría o especialización se puede suplir con 5 años más de experiencia específica</p>	<p>Experiencia de 5 años en el desarrollo de vías y estructuras urbanas o interurbanas, incluyendo obras de arte y drenajes. Deberá acreditar al menos un proyecto como Ingeniero Civil en proyectos de Transporte urbano sostenible en una ciudad de Colombia de más de 250.000 habitantes</p>
<p>Geotécnico</p> <p>(10 puntos) (10 puntos) adicionales</p>	<p>Ingeniero geotécnico o civil, o geólogo o afines con estudios de maestría o especialización con duración de al menos 1 año en geotecnia, ingeniería civil, o afines. En caso de no contar con la maestría o especialización se puede suplir con 5 años más de experiencia específica</p>	<p>Experiencia de 5 años en cimentaciones, estructuras fundacionales de obras civiles y estudios geotécnicos en obras civiles de carácter urbano o interurbano.</p>
<p>Especialista ambiental</p> <p>(10 puntos) (10 puntos) adicionales</p>	<p>Ingeniero, biólogo, administrador, economista, con maestría o especialización con duración de al menos 1 año en temas ambientales o economía ambiental. En caso de no contar con la maestría o especialización se puede suplir con 5 años más de experiencia específica</p>	<p>Experiencia de 5 años en la promoción, evaluación o implementación de proyectos de transporte sostenible y cambio climático. Deberá acreditar al menos un proyecto como especialista ambiental en proyectos de Transporte urbano sostenible en una ciudad de Colombia de más de 250.000 habitantes</p>
<p>Especialista Social</p>	<p>Profesional en ciencias sociales (Sociólogo, Psicólogo, Trabajador Social, Antropólogo)</p>	<p>Experiencia de 5 años en la promoción, evaluación o desarrollo de proyectos de</p>

Especialista y puntos asignables	Formación Académica	Experiencia Específica Mínima
(10 puntos) (10 puntos) adicionales	con maestría o especialización con duración de al menos 1 año en temas de manejo social de proyectos o afines. En caso de no contar con la maestría o especialización se puede suplir con 5 años más de experiencia específica	transporte sostenible en su componente social. Deberá acreditar al menos un proyecto como especialista social en proyectos de Transporte urbano sostenible en una ciudad de Colombia de más de 250.000 habitantes

Todos los especialistas y profesionales presentados deberán manejar el idioma español para poder ser considerados.

10. PRESENTACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS

Los proponentes deben ser personas jurídicas, a título propio, o en unión temporal o consorcio con otras personas jurídicas. Para ser considerados en el proceso de evaluación y selección de proponentes, deben allegar una Propuesta Técnica donde se indique cómo se va a cumplir con los objetivos y alcance del proyecto, cómo se va a utilizar los recursos humanos dispuestos para la tarea, con dedicaciones de tiempo específicas a cada especialista, y cómo se van a elaborar los productos esperados dentro de los estándares de más alta calidad posible. La propuesta técnica y todos los anexos deben presentarse en idioma español, formato Word de MS con tablas anexas en Word o Excel.

Para facilitar una evaluación homogénea de las propuestas recibidas, a continuación se muestran los criterios de evaluación y parámetros de calificación:

Calificación máxima obtenible	1000
Propuesta Técnica (900)	
Experiencia de la firma	150
Experiencia del personal	400
Metodología	300
Plan de trabajo	50
Propuesta Económica (100)	
Propuesta económica	100

10.1. Experiencia de la Firma (150 puntos) y del personal (400 puntos)

La empresa o empresas deben allegar contratos o certificaciones que sumen al menos US\$230.000 en donde se hayan desarrollado actividades relacionadas con la promoción, diseño, implementación de medidas de TNM, de Gestión de Demanda de Transporte, de Planeación con base en el transporte público, y/o de promoción de cambio modal hacia el

transporte público o desarrollo de elementos de movilidad alternativa al transporte masivo público, desarrollo de rutas alternativas al transporte público. Se requiere anexar constancia de los contratos o certificaciones respectivas, indicando monto, objeto, contratante, duración, y lugar. Las Constancias que estén otras monedas diferentes al USD, deben venir en esa moneda nominal sin cálculos de conversión, ni tasas de cambio.

La experiencia de la firma otorgará puntos en función de los requisitos mínimos, por experiencia en la ciudad, y por contratos adicionales. En el anexo I (ver archivo Excel pestaña I.2 experiencia firma) debe relacionarse los contratos que justifiquen la obtención de los puntos asignables.

En relación con los especialistas, deben adjuntar CV que describa las competencias, capacidades, educación, referencias personales y profesionales, y experiencia del postulante. Los pesos específicos de la evaluación se presentan a continuación. En el anexo I (ver archivo Excel pestañas I.3 y I.4 especialistas requeridos y opcionales) presentar la relación de la experiencia con la información allí solicitada

Experiencia (E)	Puntuación máxima
Experiencia de la firma	
Cumplimiento con la experiencia mínima	80
10 puntos por cada contrato adicional de acuerdo con los requerimientos presentados previamente de mínimo USD\$50.000	50
10 puntos por cada contrato específico en la ciudad. Estos contratos pueden estar incluidos en los contratos anteriores	20
Experiencia del personal	
Experiencia adicional de personal habilitante	260
Personal opcional adicional	70
Experiencia adicional personal opcional	70

10.2. Enfoque y metodología empleada (300 puntos)

Adicional a las indicaciones incluidas en la presente Solicitud de Propuestas, el consultor, fundamentado en su experiencia específica y criterio profesional, será responsable de proponer e implementar la metodología más adecuada y costo-efectiva que permita alcanzar los objetivos del programa y elaborar los productos necesarios en atención de un alto estándar de calidad. En la definición de los mecanismos y protocolos de comunicación necesarios para el desarrollo del estudio, el consultor deberá considerar la realización de talleres de inicio, y de validación final.

La metodología deberá incluir una descripción de la experiencia y conocimiento que tiene el Consultor de la situación actual en territorio específico del estudio y la problemática que se pretende abordar. Incluir una descripción detallada de los métodos que empleará el proponente para lograr el objetivo de la consultoría, las actividades descritas y desarrollo de los productos requeridos. En este acápite la evaluación estará dirigida al dominio del tema y experiencia aplicada, además los aspectos adicionales a los previstos en el alcance de trabajo

descrito en el presente documento y propuesta de herramientas e instrumentos adicionales a los señalados en esta convocatoria.

10.3. Planificación de la consultoría –plan de trabajo (50 puntos)

Describa el plan detallado de actividades, en el cual se incluya:

- Cronograma de actividades (i.e. principales hitos y su duración).
- Riesgos, factores críticos de éxito.
- Roles y responsabilidades (i.e. proveedor y CAF).

Otras premisas de trabajo.

Metodología y Plan de trabajo (M y PT)	Puntuación máxima
Metodología	300
<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta con base en los alcances y productos del contrato, factibilidad, tiempo de ejecución y resultados esperados tangibles 	200
<ul style="list-style-type: none"> • Entendimiento Crítico la Solicitud de Propuesta -SDP y propuestas de mejora a la misma 	50
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento previo de la situación actual del territorio 	50
Plan de trabajo	50
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de coherencia, idoneidad del plan con respecto a la Solicitud de Propuesta -SDP, pertinencia en tiempos (cronograma), productos y personal asignado a las tareas 	

10.4. Propuesta económica

La propuesta económica debe remitirse en idioma español y en formato PDF, de manera independiente a la propuesta técnica. Solamente se evaluarán las propuestas económicas de los proponentes que hayan puntuado un mínimo de 650 puntos de 900 puntos posibles en la evaluación técnica. El presupuesto referencial es de hasta USD230.000. El valor de la propuesta económica debe ser en Dólares de Estados Unidos (USD), no debe incluir impuestos. Los impuestos están a cargo del proponente. La puntuación se realizará de manera comparativa. Se asignará un valor de 100 a la propuesta más económica, y a las demás se les aplicará un factor de ponderación de la siguiente manera:

$$P_{PEi} = \frac{POMV}{POi} * 100$$

Donde

P_{PEi} = Puntaje de la Propuesta económica de proponente i, sin incluir impuestos. Los impuestos están a cargo del consultor.

$POMV$ = Valor propuesta de menor valor

POi = Valor propuesta de proponente i

11. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se llevará a cabo entre la ciudad y las instalaciones del consultor, con reuniones periódicas con los representantes de la ciudad y en las oficinas de la CAF en Bogotá, y en el ministerio de transporte.

12. PERIODO DE CONTRATACION

Cuatro (4) meses.

13. CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago prevista es la siguiente:

Productos	%
Plan de trabajo y reporte de inicio a satisfacción de CAF.	20%
Entrega y aprobación por parte de CAF del Reporte de Avance	40%
Entrega de Reporte Final a satisfacción de CAF	30%
Presentación final	10%

14. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los documentos deberán ser presentados siguiendo las condiciones que a continuación describimos y con la información y formatos antes descritos. CAF se reserva el derecho de rechazar una propuesta que no cumpla con ello.

14.1. CONDICIONES GENERALES

- La propuesta deberá contener un resumen ejecutivo, así como las respuestas a las preguntas y requerimientos de información de acuerdo a lo expuesto en este documento.
- El cuerpo principal de la oferta técnica no debe exceder más de 30 páginas y por lo menos letra Font 11 y espacio 1.0, el resto de la información se debe incluir en anexos.
- La relación de la experiencia de la firma y de los expertos debe entregarse en un anexo en los formatos suministrados. Ver Anexo I (archivo Excel pestañas I.1 a I.4 de precalificación, experiencia firma y especialistas requeridos y opcionales)
- Las respuestas a los requerimientos específicos de información planteados en esta solicitud de propuesta deben respetar la secuencia numérica propuesta por CAF, razón por la cual cada respuesta deberá indicar la referencia numérica a la pregunta o requerimiento que la originó.
- Ante cualquier aspecto requerido en esta solicitud de propuesta que no le sea aplicable, debe marcar “N/A”.
- Recomendamos mantener a un mínimo la referencia a anexos.

- Todas las propuestas deberán ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: CONTRATACIONES_UCC@caf.com, indicando en Asunto: [Programa Transporte Sostenible en Ciudades Intermedias – Colombia - Valledupar]
- CAF no se compromete ni obliga a los proveedores o consultores ofertantes a compensarles económicamente por las propuestas.
- La decisión de CAF de rechazar alguna propuesta será definitiva e inapelable y no comprometerá en lo absoluto su responsabilidad. CAF no estará obligada a exponer las razones del rechazo.
- CAF no será responsable de gastos, costos ni honorarios que tengan su origen o se relacionen con las propuestas.
- CAF se reserva el derecho de no seleccionar ninguna propuesta y suspender definitivamente el proceso de selección. Igualmente, se reserva el derecho de otorgar el contrato para la prestación del servicio a cualquier persona o empresa de su elección, haya presentado o no una propuesta basada en el presente documento.
- El consultor es responsable de todo compromiso relacionado con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o cualquier derecho que se exija en el país en el cual se origine la facturación asociada a la contratación.

14.2. FECHAS CLAVE DEL PROCESO

14.2.1. SOLICITUDES DE PROPUESTA Y RECEPCIÓN DE CONSULTAS

El envío de la solicitud de propuesta, y la recepción de consultas se realizarán conforme a las fechas en la tabla resumen presentada abajo.

CAF responderá por escrito, vía correo electrónico, toda inquietud o solicitud de información adicional que sea requerida por parte de cualquier participante y considerada válida por CAF. Dichas respuestas serán enviadas a todos los participantes por igual.

Cualquier tema relacionado a esta solicitud de propuesta será tratado a través del siguiente correo electrónico: CONTRATACIONES_UCC@caf.com, indicando en Asunto: Programa Transporte Sostenible en Ciudades Intermedias – Colombia – Valledupar.

14.2.2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Se ha establecido la fecha presentada en la Tabla Resumen como fecha y hora límite para la recepción de propuestas en la dirección electrónica que se especifica en este documento.

El envío de propuesta en fecha y hora posterior a lo señalado, será considerado como no enviada.

14.2.3. ANÁLISIS DE PROPUESTAS

CAF evaluará las propuestas recibidas basándose en los criterios especificados en este documento y haciendo uso de nuestra propia metodología. Se analizarán las propuestas recibidas y se escogerán los finalistas que continuarán participando en el proceso, durante el período comprendido establecido en la Tabla Resumen abajo.

14.2.4. PRESENTACIÓN DE LOS PROVEEDORES O CONSULTORES FINALISTAS

Los proveedores o consultores finalistas podrán ser convocados para realizar presentaciones acerca de su propuesta. Dichas presentaciones se realizarán de conformidad con las fechas establecidas en la Tabla Resumen.

14.2.5. NOTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DEL FAVORECIDO

Se notificará de manera escrita la decisión final del proceso a los proveedores o consultores finalistas, en las fechas establecidas en la Tabla Resumen. A partir de ese día, CAF trabajará en conjunto con el proveedor o consultor seleccionado como favorecido, en la elaboración del contrato basado en la propuesta recibida y en la negociación a que haya lugar.

14.2.6. TABLA RESUMEN DE FECHAS CLAVE

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de solicitudes de propuesta (SDP)	Septiembre 14 de 2018
Recepción de consultas	Septiembre 21 de 2018
Aclaración consultas	Septiembre 28 de 2018
Recepción de propuestas	Octubre 8 de 2018
Presentación de la propuesta (opcional)	Octubre 17 de 2018
Notificación de selección de proveedor o consultor favorecido	Octubre 19 de 2018

15. INFORMACIÓN SOLICITADA

La información solicitada en este capítulo deberá ser incluida en la propuesta. Cada respuesta deberá ser identificada según el número asignado a la pregunta. Si algún aspecto no aplica para el proveedor, favor señalar en su respuesta "N/A". No es nuestro interés limitar el contenido de la propuesta, favor incluir toda la información necesaria para responder correctamente a la solicitud de información.

La propuesta y todos sus anexos deberá ser enviada en DOS (2) ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, en idioma español, uno con información general del proveedor, su información financiera y la información relacionada con la Propuesta técnica para el desarrollo de la Consultoría; y otro con la propuesta económica y la estructura de costos detallada (**COSTOS**). Nota: La capacidad de recepción de cada correo es de hasta 10MB, de tal manera que para los envíos pueden usar varios correos debidamente numerados.

15.1. ARCHIVO PROVEEDOR/CONSULTOR

15.1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONSULTOR

15.1.1.1. ACERCA DEL CONSULTOR

- Incluya breve historia.

- Describa la estructura organizacional y la gerencia.
- Explique los servicios que ofrece y cuáles han sido las líneas de negocios más representativas.
- Describa cualquier proceso legal en el cual el proveedor se ha visto involucrado. Incluir fechas, partes involucradas, razón de causa legal y estado actual.

15.1.1.2. DE SUS CLIENTES

- Indique la cantidad de clientes que posee en la actualidad.
- Mencione los principales clientes, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre del cliente
 - Fecha o antigüedad de la relación
 - Alcance del servicio prestado
 - Nombre de la persona contacto, teléfono y correo electrónico

15.1.1.3. DE SU RELACIÓN CON CAF

- Describa cualquier relación de negocios actual o pasada con CAF.
- Detalle la experiencia en dicha relación, en caso que aplique.

15.1.2. DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN DEL CONSULTOR

- Estructura de Capital
- Anexe los siguientes documentos:
 - Dos (2) últimos Estados Financieros auditados, años 2016 y 2017.
 - Documento de constitución de la empresa actualizado,
 - Copia electrónica del Código o Número de Identificación Tributaria
 - Documento de identidad del Representante Legal de la Empresa y que certifique la legitimidad del Representante, en caso que el Documento de constitución no lo indique.

15.2. ARCHIVO COSTOS

15.2.1. ESTRUCTURA DE COSTOS

Indique la estructura de costos detallada, y especifique cualquier otro gasto que deba pagar directamente CAF, en caso que aplique. Todos los impuestos estarán a cargo del consultor.

15.2.2. MONEDA

La oferta debe estar expresada en Dólares de los Estados Unidos de América (USD).

Fin del documento

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	FECHAS	MONTO CONTRATADO	EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	
2. Diseño Básico avanzado (factibilidad) para la Primera Línea del Metro en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público -SITP- para la ciudad de Bogotá D.C.	INICIO: 25/06/13 FIN: 24/08/15	Valor Total: \$ 40.528.366.148,00 Participación IDOM: 30% \$ 12.158.509.844	62.915,74 18.874,72	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	Contrato igual o mayor a 0,7 veces al presupuesto

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO**

CERTIFICA:

Que el **CONSORCIO L1**, con NIT. 900.614.842-5, representado por el señor Víctor José Sánchez Aponte con cédula de Extranjería N° 345.220, ha ejecutado para este Instituto el contrato IDU-849-2013, bajo los siguientes acuerdos contractuales:

1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO	IDU-849-2013
OBJETO	Diseño para la Primera Línea del Metro en el marco del Sistema Integrado de Transporte Público –SITP- para la ciudad de Bogotá D.C.
PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO	CANO JIMENEZ ESTUDIOS CONSTRUCCIONES .S.A. 30% EUROESTUDIOS S.L. 40% IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. 30%
PLAZO INICIAL	Quince (15) meses
FECHA INICIACIÓN	25 de junio de 2013
PRÓRROGA No. 1	Un (1) mes
PRÓRROGA No. 2	Cuatro (4) meses
PRÓRROGA No. 3	Dos (2) meses
PRÓRROGA No. 4	Tres (3) meses
PRÓRROGA No. 5	Un (1) mes
PLAZO ACTUALIZADO	Veintiséis (26) meses
FECHA TERMINACIÓN	24 de agosto de 2015
ESTADO DEL CONTRATO	El contrato IDU-849-2013 se encuentra terminado con todos los productos entregados, finalizados y aprobados, según el Acta No. 54 de Terminación del Contrato de Consultoría suscrita por los representantes del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU- y del Consorcio L1, con fecha 24 de Agosto de 2015, la comunicación de la Interventoría del proyecto radicado ante el Instituto de Desarrollo Urbano IDU mediante el número 20155261421692 el día 17 de Noviembre de 2015 en la que aprueba definitivamente los productos 1 al 35, los comunicados emitidos por el IDU aprobando el producto 36 son los siguientes: número 20153151336731 de fecha 5 de Agosto de 2015, número 20153151605411 de fecha 19 de Octubre

de 2015 y número 20153152005441 de fecha 5 de Noviembre de 2015. El comunicado emitido por el IDU aprobando el producto 37 con número 20153151413141 de fecha 4 de Septiembre de 2015:

- Producto 1. Levantamiento topográfico
- Producto 2. Estudio geotécnico base de diseño
- Producto 3. Estudio geotécnico. Plan de auscultación
- Producto 4. Proyecto de túneles y obras subterráneas
- Producto 5. Diagnóstico de interferencia con redes
- Producto 6. Diseño geométrico
- Producto 7. Proyecto de estructuras
- Producto 8. Proyecto estructural de estaciones
- Producto 9. Proyecto estructural de talleres y cocheras
- Producto 10. Estimación de costos de inversión (obra civil)
- Producto 11. Estimación de costos de inversión (predios y legalizaciones)
- Producto 12. Paisajismo y urbanismo
- Producto 13. Proyecto de estaciones (arquitectura e instalaciones)
- Producto 14. Estimación de costos de inversión (arquitectura e instalaciones de estaciones)
- Producto 15. Proyecto de talleres y cocheras
- Producto 16. Estimación de costos de inversión (talleres y cocheras)
- Producto 17. Proyecto de diseño del puesto central de operaciones
- Producto 18. Proyecto del sistema de alimentación eléctrica
- Producto 19. Proyecto de diseño de señalización y control de trenes
- Producto 20. Proyecto de diseño de puertas de andén
- Producto 21. Proyecto de diseño de comunicaciones
- Producto 22. Estimación de costos de inversión (instalaciones y equipos, vías y aparatos)
- Producto 23. Gestión RAMS
- Producto 24. Material rodante
- Producto 25. Estimación de costos de inversión (material rodante)
- Producto 26. Estimación de costos de operación y mantenimiento
- Producto 27. Evaluación de alternativas
- Producto 28. Levantamiento topográfico. Ramal técnico
- Producto 29. Estudio geotécnico. Ramal técnico
- Producto 30. Diagnóstico de interferencia con redes. Ramal Técnico
- Producto 31. Diseño geométrico. Ramal técnico
- Producto 32. Proyecto de estructuras. Ramal técnico
- Producto 33. Paisajismo y urbanismo. Ramal Técnico
- Producto 34. Superestructura
- Producto 35. Estudio de tipologías. Ramal técnico
- Producto 36. Análisis Ingeniería de Valor
- Producto 37. Sellado de sondeos

2 ESTADO FINANCIERO

	VALOR INICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO (NO incluye IVA ni impuestos locales –ICA y Estampillas-)	€ 9.586.711 + \$36.094.604.111
(+)	VALOR ESTIMADO ADICIONES (NO incluye IVA ni impuestos locales –ICA y Estampillas-)	€ 1.801.158 + \$4.433.762.037
=	VALOR ESTIMADO CONTRATO MÁS ADICIONES (NO incluye IVA ni impuestos locales –ICA y Estampillas-)	€ 11.387.869 + \$40.528.366.148

3 CARACTERÍSTICAS GENERALES

CARACTERÍSTICAS GENERALES		
PRODUCTO	CANTIDAD	MEDIDA
Longitud total de la Línea	31,642	km
Longitud entre Estaciones Terminales	25,189	km
Longitud Fondo de Maniobras	0,835	km
Longitud Ramal Técnico	5,618	km
Longitud Viaducto de hormigón pretensado (1 único viaducto)	4,243	km
Longitud máxima vano	45	m
Longitud mínima vano	30	m
Tipo de vía		
- En túnel y viaducto	En placa	
- En Talleres y Cocheras	Balasto	
Superficie para talleres y cocheras	41	ha
Trazado subterráneo entre estaciones terminales	100	%
Velocidad de diseño	100	km/h
Longitud total en túnel	27,0	km
Túnel con tuneladora EPB	12,6	km
Túnel + estaciones entre pantallas (cut&cover top-down)	14,4	km

Ancho de vía	1.435	mm
Distancia entre ejes de vía	3,91	m
Anchura del tablero del viaducto	10 y 14	m
Anchura mínima libre entre pantallas	10,00	m
Diámetro interior túnel circular (tuneladora EPB)	10,04	m
Diámetro de excavación del túnel circular (tuneladora EPB)	11,19	m
Carga máxima por tramo en la hora pico estimada en el año horizonte	81.000	pasajeros/hora /sentido
Número de viajes diarios estimados en el año horizonte	1.560.220	viajes

TALLERES Y COCHERAS		
Capacidad: se ha previsto una primera fase con capacidad para 47 trenes, dejando prevista y dimensionada una ampliación en un futuro hasta 67 trenes en total.		
PRODUCTO	CANTIDAD	MEDIDA
Superficie Talleres Material Rodante	42.000	m ²
Superficie Taller Vía y Catenaria	3.300	m ²
Superficie Taller Electromecánico Línea	4.400	m ²
Área Administrativa y de Servicios	3.600	m ²
No. de vías de Mantenimiento Mayor	4+2	ud
No. de vías de Mantenimiento Menor	4+3	ud
No. de vías de Estacionamiento (dobles)	24+6	ud
Otros servicios: Soplado y lavado de bajos, reparación de bogies, mantenimiento de componentes, medición y torneado de ruedas, lavado y pintado de trenes, vía de pruebas, depuración y reciclaje de agua, captación de aguas pluviales para riego, paneles solares térmicos		

ESTACIONES		
PRODUCTO	CANTIDAD	MEDIDA
No. de Estaciones (todas subterráneas)	27	ud
Longitud de andenes	150	m
Número de estaciones con 2 andenes laterales	25	ud
Número de estaciones con 1 andén central	2	ud

Número de estaciones con 3 niveles (Andén, Vestíbulo, Prevestíbulo)	18	ud
Número de estaciones con 2 niveles (Andén, Vestíbulo)	9	ud
Superficie máxima construida de una estación	23.145,50	m ²
Superficie mínima construida de una estación	5.788,70	m ²
Sistema de Puertas de Andén en cada estación, totalmente accesibles para Personas de Movilidad Reducida (PMR) (incluye dos andenes)	27	ud
Escaleras Mecánicas	507	ud
Ascensores	186	ud

ELECTRIFICACIÓN E INSTALACIONES FERROVIARIAS		
PRODUCTO	CANTIDAD	MEDIDA
Catenaria rígida	1.500	Vcc
Catenaria convencional en Ramal Técnico	1.500	Vcc
Subestaciones Receptoras (90 MVA)	3	ud
Subestaciones de Tracción (2x4.000 kVA)	16	ud
Anillos de distribución de Energía para Tracción e Instalaciones	2	ud
Centros de Transformación Redundantes en Estaciones	27	ud
Centros de Transformación Redundantes en Talleres y Cocheras	2	ud
Centros de Transformación Redundantes en Puesto Central de Control (PCC)	1	ud
Subestaciones de Tracción con dos (2) grupos de Rectificadores de 6 MW y posibilidad de ampliación a un tercer grupo	15	ud
Otras instalaciones ferroviarias: Puesto Central de Control (PCC), Sistema CBTC tipo Cantón Móvil, Sistema de conducción automática UTO (Unattended Train Operation), Sistema de protección del tren ATP, Sistema de Puertas de Andén, Sistema de comunicaciones (Telefonía, megafonía, interfonía, información al viajero, video vigilancia, control de accesos)		

INSTALACIONES NO FERROVIARIAS		
PRODUCTO	CANTIDAD	MEDIDA
Pozos de ventilación de túnel (2 por cada una de las 27 estaciones), cada uno de los cuales está equipado con	54	ud

una pareja de ventiladores.		
Otras Instalaciones No Ferroviarias: Evacuación y Protección contra Incendios, Ventilación, Instalación Eléctrica, Alumbrado.		
Sistema de extracción de calor de los trenes en estaciones: OTE (Over Track Exhaust) y UPE (Under Platform Exhaust)		

MATERIAL RODANTE		
PRODUCTO	CANTIDAD	MEDIDA
No. de trenes	47	ud
Anchura de los trenes	3,20	m
Capacidad de los trenes	2.000	Pasajeros/tren
Longitud de los trenes (6 coches)	141	m
Potencia de Tracción	4.500	kW

4 REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE DISEÑO BÁSICO AVANZADO

4.1 Mediante el contrato se ejecutan las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
1	Evaluación de alternativas
2	Cartografía y topografía
3	Campaña geotécnica
4	Estudio de geología, geotecnia e hidrogeología
5	Inventario predial
6	Estudio de demanda
7	Plan de explotación y mantenimiento
8	Simulaciones de marcha de trenes
9	Proyecto de túneles y obras subterráneas
10	Diagnóstico de afecciones a redes de Empresas de Servicios Públicos
11	Diseño geométrico y movimientos de tierras
12	Climatología, hidrología y drenaje
13	Diseño de la Superestructura (Vía)
14	Desvíos provisionales de tráfico
15	Plan de Auscultación

16	Paisajismo y urbanismo
17	Proyecto de Estaciones (Arquitectura, Estructuras e Instalaciones)
18	Estudio de simulaciones de: funcionalidad de las estaciones según "Good Practice Guide" de Londres y estudio de evacuación de estaciones según NFPA 130 (2014)
19	Proyecto de Talleres y Cocheras (Arquitectura, Estructuras e Instalaciones)
20	Instalaciones Ferroviarias (Electrificación, Señalización y Control de Trenes, Comunicaciones y Sistemas de Seguridad)
21	Instalaciones No Ferroviarias (Iluminación, detección y extinción de incendios, instalación eléctrica, ventilación) Se ha realizado una simulación de incendios en túnel mediante los software: <ul style="list-style-type: none"> - Simulación 1D: Subway Environmental Simulator (SES) - Simulación 3D: Fluid Dynamics Simulator (FDS)
22	Salidas de emergencia inter-estación (12)
23	Instalaciones de las estaciones (Telefonía, megafonía, interfonía, información al viajero, video vigilancia, radiocomunicaciones, transmisión de voz y datos, cronometría, control de accesos, electricidad, iluminación, ventilación, climatización, fontanería y drenaje, accesos (escaleras eléctricas y ascensores), billeteaje, detección y protección contra incendios, etc.) También se han realizado los siguientes estudios: <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de temperaturas de estaciones. • Alimentación eléctrica redundante de diferentes anillos y UPS-SAI en configuración N+ 1 • Simulación de incendios en estaciones mediante el software de fluidodinámica computacional de incendios 'Fire Dynamics Simulator, FDS'
24	Diseño del PCC (Alimentación eléctrica, operación, mantenimiento, atención al usuario, etc.)
25	Diseño de Puertas de Andén
26	Gestión y cálculos de RAMS
27	Definición de Interfaces
28	Definición de las características del Material Rodante
29	Plan de Operación
30	Análisis de Precios Unitarios (APU)
31	Estimación de Costos de Inversión
32	Estimación de Costos de Operación y Mantenimiento
33	Planos
34	Definición de las Especificaciones Técnicas
35	Apoyo en la gestión de la comunicación del proyecto mediante presentación a

	distintos Organismos Distritales y Nacionales, Sociedades de Ingenieros.
36	Estudio de las estructuras construidas en la ciudad que serán afectadas con la construcción del Metro

4.2 El CONSORCIO L1 realizó un análisis de alternativas con el fin de relocalizar los patios y talleres que incluye un estudio multicriterio que, cumpliendo con los requerimientos técnicos, definió el predio más apto. De igual manera, como consecuencia de la reubicación de los patios y talleres, se estableció como necesaria la implementación de un ramal técnico de conexión que contempla aproximadamente 4,5 km adicionales de vía férrea al trazado original.

El diseño de este ramal técnico adicional dio lugar a una ampliación del contrato con el alcance definido a continuación.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	
1	Levantamiento topográfico para el ramal técnico
2	Estudio geotécnico para el ramal técnico
3	Diagnóstico de interferencia con redes del ramal técnico
4	Diseño geométrico del ramal técnico
5	Proyecto de estructuras del ramal técnico
6	Paisajismo y urbanismo del ramal técnico
7	Superestructura de vía
8	Estudio y definición de la tipología de la infraestructura del nuevo ramal técnico

4.3 Posteriormente el CONSORCIO L1 realizó un acompañamiento técnico dentro de la Estructuración adelantada por la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) en el Marco del Convenio Interadministrativo No. 1880 de 2014. Para ello se concedió una modificación y prórroga al Contrato con el objeto de adicionar un nuevo Producto 36 "Análisis y recomendaciones técnicas sobre las Propuestas de Ingeniería de Valor en el Marco de la estructuración integral de la PLMB".

Este acompañamiento técnico comprende las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	
1	Asistir a reuniones con FDN e IDU
2	Participar en los talleres y actividades relacionados con la ingeniería de valor
3	Efectuar las presentaciones y explicaciones técnicas del proyecto, según las necesidades del IDU y la FDN
4	Entregar informes mensuales al IDU de las actividades realizadas en el marco del

	acompañamiento técnico ante la FDN
5	Aportar la experticia en el conocimiento del proyecto, a título informativo, en las diferentes reuniones que se desarrollen con la FDN y el IDU

Adicionalmente se definió un nuevo Producto 37 consistente en el sellamiento de trece (13) sondeos ejecutados dentro de la Ingeniería Básica Avanzada y que presentaban surgencia de agua.

Con base en la información contractual, se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2015.



CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA (e)

Revisó: Paula Jimena Vinasco. Asesora Subdirección General de Infraestructura.
Elaboró: Fabian Carrascal. Contratista Subdirección General de Infraestructura.

2

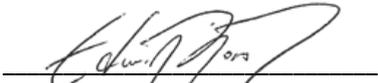
PROPUESTA ECONÓMICA



1.2 Formato 4

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos colombianos, la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

DESCRIPCIÓN		VALOR TOTAL
<i>CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE LA PLANEACIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN DE PASOS Y ACCESOS URBANOS*.</i>		\$ 337.485.448
VALOR IVA	19%	\$ 79.163.253
VALOR TOTAL		\$ 416.648.701



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente más de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

1.3 Formato 5

ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR

Este formato se considera únicamente una herramienta para la supervisión del contrato. Por lo tanto, no será objeto de verificación ni evaluación y en ningún caso puede modificar el valor de la propuesta económica.

FORMATO ESTIMACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA DETALLADA Y FACTOR MULTIPLICADOR							
OBJETO: "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA "DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ARTICULACIÓN ENTRE LA PLANEACIÓN DE TRANSPORTE NACIONAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN DE PASOS Y ACCESOS URBANOS"							
PROPONENTE: Idom Consulting, Engineering, Architecture S.A.U., Sucursal Colombia							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
					(AxBxCxD)		
Director(a) de proyecto	1	\$ 20.000.000	30	38,0%	\$ 27.600.000	1,2	\$ 33.120.000
Coordinador (a) del proyecto	1	\$ 14.000.000	100	38,0%	\$ 19.320.000	4	\$ 77.280.000
Experto(a) en planificación, diseño y/o desarrollo urbano	1	\$ 10.000.000	50	38,0%	\$ 13.800.000	2	\$ 27.600.000
Experto(a) en planeación de transporte	1	\$ 10.000.000	50	38,0%	\$ 13.800.000	2	\$ 27.600.000
Experto(a) Jurídico	1	\$ 20.000.000	20	38,0%	\$ 27.600.000	0,8	\$ 22.080.000
Experto(a) SIG		\$ 8.000.000	20	38,0%	\$ 11.040.000	0,8	\$ 8.832.000
Ingeniero(a) Auxiliar	1	\$ 3.500.000	50	38,0%	\$ 4.830.000	2	\$ 9.660.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)						\$	206.172.000

PERSONAL TÉCNICO								
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F		
Personal Técnico	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)	
					(AxBxCxD)			
Experto en planificación apoyo	1	\$ 8.000.000	100	38,0%	\$ 11.040.000	4	\$ 44.160.000	
Experto en movilidad de apoyo	1	\$ 8.000.000	100	38,0%	\$ 11.040.000	4	\$ 44.160.000	
Jurídico de apoyo	1	\$ 10.000.000,00	80	38,0%	\$ 13.800.000	3	\$ 41.400.000	
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							\$ 129.720.000	
OTROS COSTOS DIRECTOS								
CONCEPTO								
OTROS COSTOS DIRECTOS					UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL
Costos administrativos					1	1	\$ 1.593.448	\$ 1.593.448
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)								
RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONÓMICA								
VALOR TOTAL (1+2+3)							\$ 337.485.448	
IVA 19%							\$ 79.163.253	
VALOR TOTAL CONSULTORÍA							\$ 416.648.701	

IDOM

Our commitment, your success

IDOM

